

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1906

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos para el estacionamiento de UN (1) vehículo tipo ómnibus, separados entre sí por una distancia de DOCE (12) metros aproximadamente, sobre la Avenida Maipú N° 17, con la leyenda en placa adicional “ESTACIONAMIENTO RESERVADO – ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS – TRANSPORTE PATAGONIA EXPRESS – de 07:30 a 08:30 HORAS, y de 20:30 a 21:30 HORAS”, destinado al ascenso y descenso de pasajeros que viajen con la empresa.-

ARTICULO 2°.- Por el Departamento Ejecutivo Municipal, percíbese la Tasa mensual por espacios reservados en la vía pública establecida en el Artículo 14°, Inciso i), segundo párrafo, de la Ordenanza Tarifaria en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos procédase a la implantación de las señales viales pertinentes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1906 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/06/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 797 / 98.-